



JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00179 00**

1.-Teniendo en cuenta la caución judicial prestada y de conformidad a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1° del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado **ORDENA:**

La **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 176-115643**, correspondiente al predio, cuyas titulares del derecho de dominio son las demandadas **MARTHA LUCIA GARCÍA DE RODRÍGUEZ** y **YESENIA RODRÍGUEZ GARCÍA**, identificadas con cédulas de ciudadanía No. 51.601.419 y 1.015.425.034, respectivamente.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, para que además de la inscripción de la medida, expida copia del correspondiente certificado y lo allegue a este Despacho.

2.-**Se niega** por improcedente la solicitud formulada por la apoderada judicial de la demandante **TERESA PINZÓN AMAYA**, relacionada con el embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 176-115643** y de los muebles y enseres que sean propiedad de las demandadas, por cuanto el artículo 590 del Código General del Proceso no contempla este tipo de medidas cautelares en procesos de naturaleza declarativa, en forma previa a la decisión favorable al extremo activo

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **27** hoy **25/04/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Gabriela Mora Contreras

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50fb0935b223c5ffd82aabfd52773e352676c32138fb22431b7eba55fa37754**

Documento generado en 22/04/2023 10:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>